

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO**

Responsable del Proceso:  
 Fecha de Visita:

**OFICIANA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN en articulación con OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**  
 Julio-Agosto de 2021

Año: 2021

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI			
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN	
Observación 1: Incumplimiento a la aplicación de la guía para la "Administración de Riesgos DIR-OAP-G-007", en el literal "9.3.2.1 Diseño del control a seleccionar", al no incluir los siguientes parámetros de diseño del control: Responsable de quien realiza el control, propósito del control, como realizar la actividad del control, designaciones y evidencia de ejecución del control, los cuales no se encuentran en la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital en la sección Análisis y Valoración.	1. Actualizar en la matriz de "Matriz de Riesgos de Seguridad Digital", de acuerdo con la nueva Guía DAFP V5 de diciembre 2020, bajo la recomendaciones del literal 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles.	Oficina de Tecnologías de Información	la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital no se encontraba acorde a los lineamientos de la Guía del DAFP	Actualizar la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital de acuerdo con la nueva Guía DAFP V5 de diciembre 2020.	Oficina de Tecnología de la Información	24-ago-21	31-oct-21							
	2. Remitir a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de la "Matriz de Riesgos de Seguridad Digital" con el fin de articular con la nueva Guía ICA de Administración de Riesgos que está elaborando dicha oficina.			Enviar la Actualización de la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital de acuerdo con la nueva Guía DAFP V5 de diciembre 2020, a la Oficina Asesora de Planeación (OAP).	Oficina de Tecnología de la Información	24-ago-21	31-oct-21							
	3. Articular con la Oficina Asesora de Planeación, la revisión anual o lo que se considere pertinente de la actualización de la "Matriz de Riesgos de Seguridad Digital" de acuerdo a la metodología que adopte el Instituto.			Realizar mesa de trabajo en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Tecnología de Información (OTI) cuando se presenten eventos que se tenga que modificar la Matriz de Riesgos.	Oficina de Tecnología de la Información Oficina Asesora de Planeación	24-ago-21	31-oct-21							
Observación 2: Debilidades en la aplicación de la guía para la "Administración de Riesgos DIR-OAP-G-007", en su metodología para la gestión de riesgos de seguridad digital a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información, por cuanto se evidenció que no se cuenta con una formato establecido y aprobado en articulación con la Oficina asesora de Planeación para que la metodología mencionada sea aplicada para cumplir la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos de seguridad digital.	1. Actualizar en la matriz de "Matriz de Riesgos de Seguridad Digital", de acuerdo con la nueva Guía DAFP V5 de diciembre 2020, cumplir la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos de seguridad digital.	Oficina de Tecnologías de Información	la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital no se encontraba acorde a los lineamientos de la Guía del DAFP	Actualizar la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital de acuerdo con la nueva Guía DAFP V5 de diciembre 2020	Oficina de Tecnología de la Información	24-ago-21	31-oct-21							
	2. Articular con la Oficina Asesora de Planeación la aprobación de la actualización de la nueva "Matriz de Riesgos de Seguridad Digital"			Enviar la Actualización de la Matriz de Riesgos de Seguridad Digital de acuerdo con la nueva Guía DAFP V5 de diciembre 2020, a la Oficina Asesora de Planeación (OAP).	Oficina de Tecnología de la Información	24-ago-21	31-oct-21							
	3. Articular con la Oficina Asesora de Planeación, la revisión anual o lo que se considere pertinente de la actualización de la "Matriz de Riesgos de Seguridad Digital" de acuerdo a la metodología que adopte el Instituto.			Realizar mesa de trabajo en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la Oficina de Tecnología de Información (OTI) cuando se presenten eventos que se tenga que modificar la Matriz de Riesgos.	Oficina de Tecnología de la Información Oficina Asesora de Planeación	24-ago-21	31-oct-21							
Observación 3: Incumplimiento a la aplicación de la guía para la administración de riesgos DIR-OAP-G-007, en el literal "9.5 Monitoreo y Revisión del riesgo" al no haber realizado los monitoreos cuatrimestrales que indica la metodología de Administración de los Riesgos de Seguridad Digital.	1. Se debe actualizar los lineamientos para el "monitoreo y revisión del riesgo de Seguridad Digital" con responsabilidad y periodicidad para efectuar monitoreos y seguimientos.	Oficina de Tecnologías de Información	No se desagregó un capítulo dentro de la Metodología de Riesgos adoptada por la entidad, para Seguridad Digital.	Se incluya un capítulo de Monitoreo y Revisión para los Riesgos de Seguridad Digital.	Oficina de Tecnología de la Información	24-ago-21	31-oct-21							
	2. Remitir documento con los lineamientos de "Monitoreo y Revisión de Riesgos de Seguridad Digital" a la Oficina Asesora de Planeación para incluirlo en la nueva Guía ICA de Administración de Riesgos.			Entregar el documento para que sea integrado en la Metodología de Riesgos de la entidad que se va actualizar.	Oficina de Tecnología de la Información	24-ago-21	31-oct-21							